



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XLVII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 13830

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la PENÍNSULA: Un mes, 1'50 pts.—Tres meses, 4'50 id.—EXTRANJERO: Tres meses, 10 id.—La suscripción se contará desde 1.º y 15 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR, 24

SABADO 28 DE DICIEMBRE DE 1907

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponde en París: Mr. A. Lucette, 14, rue Bonaparte; Mr. J. Jouve, 31, Faubourg-Montmartre.

Desde primero de Enero los recargos tributarios

Aunque oportunamente dimos á conocer el contenido de las leyes de 3 de Agosto último, en las cuales se establecían los recargos que han de pagarse desde 1.º de Enero próximo por efecto de la supresión del impuesto de Consumos sobre el vino común, tanto para compensar á los Ayuntamientos la baja que por ese concepto han de sufrir los ingresos que antes obtenían, como para nutrir el Presupuesto del Estado del importe que en el mismo ocasiona la baja de dicha supresión, y de las cesiones de otros impuestos hechas á los Ayuntamientos, creemos conveniente consignar en qué impuestos y por qué cantidad se elevan los tributos, para cabal conocimiento del público.

Cédulas personales. Se refienden en las cuotas del impuesto las tres décimas autorizadas por la ley de 31 de Marzo de 1900, y sobre el total importe todos los Ayuntamientos podrán establecer el recargo de 50 por 100.

Es decir, que una cédula de primera clase, de cien pesetas, costaba antes 180 pesetas, y ahora costará en los pueblos 195 pesetas, ó sea 15 pesetas de aumento.

Pero en las capitales y poblaciones en que se suprime el derecho de Consumos sobre el vino, como se autoriza á los Ayuntamientos para elevar el recargo municipal en tres décimas sobre el valor de la cédula, resultará que dicho recargo es del 80 por 100 sobre la misma, y que, por tanto, dicha cédula de primera clase costará 234 pesetas; habiendo, por consiguiente, un aumento de 54 pesetas por cédula.

Hecha la operación en todas las clases de cédulas para capitales y poblaciones en que se ha suprimido el impuesto de Consumos á los vinos, resulta lo siguiente:

CLASES	Importe	Aumento que resulta
Especial.	468	108
Idem cónyuge	117	27
1.ª	234	54
1.ª cónyuge	58 50	13 50
2.ª	175 50	40 50
2.ª cónyuge	43 88	10 13
3.ª	117	27
3.ª cónyuge	29 25	6 71
4.ª	58 50	13 50
4.ª cónyuge	14 62	3 40
5.ª	46 80	10 80
6.ª	35 10	8 10
7.ª	23 40	5 40
8.ª	11 70	2 70
9.ª	5 85	1 35
10.ª	2 34	0 54
11.ª	1 18	0 28

El impuesto sobre carruajes de lujo se cede á los Ayuntamientos en las capitales y poblaciones asimiladas, facultándose además para elevar el recargo municipal del 50 por 100, que ahora perciben, hasta el 100 por 100 no sólo de las cuotas, sino también de las dos décimas que se exige sobre aquellas.

Este aumento representa 70 pesetas por cada 100 de cuota.

El impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo pasa igualmente á los Ayuntamientos, los cuales pueden elevar el tipo de imposición hasta un 100 por 100 sobre lo que satisfacen actualmente.

En la contribución industrial se aumentan en cinco centésimas las cuotas fijadas á las profesiones del orden civil ó judicial, ó sea á los escribanos, relatores, jueces municipales y secretarios, notarios, procuradores y tasadores de pleitos.

Además, los Ayuntamientos de las

capitales pueden elevar sobre todas las cuotas de industrial en un 24 por 100 más, ó sea del 16 al 40 por 100, el recargo municipal.

Igualmente los Ayuntamientos de dichas capitales están autorizados para imponer el recargo de dos décimas sobre el impuesto que grava el consumo de gas y de electricidad.

Del mismo modo, en favor de la Hacienda municipal de las repetidas poblaciones; puede establecerse un recargo hasta de 100 por 100 sobre los vinos espumosos, generosos y mistelas, y los demás vinos que excedan de 16 grados.

Sobre los aguardientes y licores pueden también los Ayuntamientos elevar el recargo en tres décimas, y en la cerveza hasta el 150 por 100.

En el impuesto sobre utilidades se eleva para el Tesoro hasta el 5 por 100 el gravamen del 3 por 100 de los intereses de las cédulas y préstamos hipotecarios y el de los préstamos sin hipoteca.

También para el Tesoro se lleva á contribuir por utilidades las Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones que se dedican á uno ó varios ramos de fabricación, las cuales tributaban ahora por las cuotas impuestas á los respectivos elementos fabriles en la tarifa tercera de la contribución industrial.

Además el importe de la contribución que se liquide por los conceptos comprendidos ó que se comprendan en los epígrafes segundo, tercero y cuarto de la tarifa segunda y en cualquiera de los epígrafes y en sus apartados de la tarifa tercera del impuesto sobre utilidades, queda recargado con 10 centésimas para el Tesoro. Comprende este aumento los dividendos de las acciones de los Bancos y Sociedades de todas clases, incluso las de ferrocarriles y tranvías, los intereses y los empréstitos y obligaciones de las Corporaciones locales y de las Sociedades y empresas de toda especie, y las utilidades de los mismos Bancos, Sociedades y Compañías, incluso las de seguros.

El aumento representa el 3,30 por 100 sobre la cuota, y no 30 centimos como algunos creían. Pero según parece, no se exigirá sobre las cuotas que, procedentes de beneficios obtenidos con anterioridad, se paguen desde 1 de Enero próximo, sino solo sobre los que se devenguen desde esa fecha y se abonen desde el trimestre siguiente.

Los tipos para la exacción del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes sobre las herencias entre colaterales de los grados cuarto al sexto, y entre extraños, se elevan al tenor siguiente:

Entre colaterales del cuarto grado, 10,50 por 100 (pagan 8,40).

Entre colaterales del quinto grado, 12,50 por 100 (pagan 9,80).

Entre colaterales de grados más distantes del sexto, y entre extraños (pagan 12,60, cualquiera que sea la cuantía hereditaria, y satisfarán en lo sucesivo):

Hasta 10.000 pesetas de participación aerociaria, 16 por 100.

De 10.001 á 50.000 pesetas 17 por 100.

De 50.001 á 100.000 pesetas 48 por 100.

De 100.001 á 250.000 pesetas 19 por 100, y

De 250.001 pesetas en adelante, 20 por 100.

Desde el 1 de Enero el impuesto de transportes que grava el precio de los billetes ó de los asientos de los viajeros, en cualquier medio de locomoción terrestre ó fluvial, se eleva del 20 al 25 por 100, quedando subsistente la excepción contenida en el párrafo

segundo del artículo cuarto de la ley de 20 de Marzo de 1900.

Esta excepción limita el impuesto al 10 por 100 cuando las Compañías reduzcan el precio de los billetes en un 25 por 100, por lo cual disfrutan de esta ventaja los billetes kilométricos.

Tales son los aumentos de gravamen que se hacen en los tributos desde 1 de Enero próximo: unos para los Ayuntamientos y otros para el Estado.

Falta saber lo que se determina en la ley de Presupuestos, en la cual se habían propuesto rebajas por otros conceptos.

PAGINAS LITERARIAS

LYDA

En la esquina de la angosta y negruzca calle de viejas casas, en muchos de cuyos portales se veían rótulos de tugurios donde la gente maldiciente bebía y cantaba obscenas coplas entre el humo de los cigarrillos y el penetrante olor del alcohol, se colocaban viejo y niña, músico y cantor; sosteniendo aquél su violín artístico, que gemía á impulsos del arco manejado por crispados y temblorosos dedos.

Del viejo violín del anciano ciego salían notas melódicas, dulces arpeggios que llevaban al ánimo la impresión de inexplicable dulzura.

A su lado la niña, cubierta de harapos, entonaba melódicos cantares que herían las fibras más endurecidas, y su dulcísima voz se perdía entre las cascadas y bronceas voces de cantares tabernarios.

Los vasos chocaban con macabros ruidos en la oscuridad del anochecer invernal, mientras que la joven y el viejo envueltos entre la bruma de los tristes y cortor días, retirábase de la calle...

Nieva. Mientras, temblorosos de frío en la calle el viejo y la joven con sus canciones, que se hielan al salir de sus bocas confundiendo el tibio aliento con el frío aire, tratan de recoger algunas monedas, en el primer piso de una casa cercana, una voz fresca, fuerte, varonil se eleva majestuosa por el espacio, donde revolotean los copos de inmaculada blancura.

Victor Gavirondo

Los copos caen, caen con monotonía, cubriendo el suelo de névada blanca. El cielo es pesado, triston.

La joven no canta, no canta Lyda. Tirita bajo el ligero vestido adornado de copos, flores blancas que se posan blanda, dulcemente... y embelesada, abstraída, escucha las estrofas amorosas que llegan al alma.

Los dedos del viejo se crispan apretando el arco que rasca las cuerdas que gimen angustiadas con inarmónicos sonidos.

La gente, enfundada en sus abrigos, pasa precipitadamente sin detenerse á contemplar el triste cuadro bajo el fondo de negruzca casa.

La joven pordiosera cambió sus harapos vestidos por el elegante de seda propio de gran señora.

El viejo continúa como siempre en la esquina de la calle donde llegan los tibios rayos del sol primaveral, rascando sin cesar las cuerdas del viejo violín, su compañero inseparable.

Llegó la alegre primavera, pero su cielo, es el cielo negro de los días tristes. Una pena muy honda ahoga al viejo. Crió á la pequeña Lyda, la enseñó cuanto sabía, y apenas el pajarillo de trina dulce tuvo alas, voló huyendo á dar alegría con sus frescas canciones á un hogar más dichoso.

La enloqueció la armónica y sonora voz de un hombre, y lo dejó abandonado con su compañero único, el violín, cantando sus penas en la esquina de angosta calle, mientras ella canta en grande escenario lleno de luces y flores, bella y hermosa, con ricos trajes, admirada por un público elegante que la misma y halaga.

Ingrata!—dice rascando convulsivo las cuerdas del violín que prefiere amargas quejas.—Vive feliz admirada por el público é idolatrada por su esposo que la sedujo con su voz un día de nieve en que el frío hacía titilar, y no se acuerda del viejo músico que solo y triste, rasca las cuerdas del viejo violín y canta las mismas canciones de antes, impregnadas de tristeza y recuerdos que hacen volver lágrimas á sus cansados ojos; y al hablar mientras gruesas lágrimas brotan y ruedan silenciosas por sus secas y arrugadas mejillas, bailoteando en los canosos pelos del bigote, rasca y rasca su violín, que gime, gime...

HEVA 212

tian ha sido llamado para curar la herida de Goulab. Todo esto es evidente, ¿no es cierto?

—Indudablemente.

—Pues nada tememos aún de Goulab; está acostado en la cama del brahman. No temo que vaya esta noche á rondar la plaza para combinar algún plan de escape; además me colocaré en mi sitio. Mañana escribiremos á Lord Cornwallis y nuestro Goulab será cogido en su cueva antes del ocaso.

—Lo apruebo; no hay objeción que hacer á eso.

—Adios, pues, mi querido Gabriel; retirémonos cada uno á nuestra jaula; tú para cazar tigres; yo á Goulab. Me he reservado el sitio más peligroso.

—Adios, mi querido Edward... Hasta mañana; te espero aquí. Ven á libertarme tres horas después de la salida del sol.

—Suerte próspera y mucho valor. Adios, Gabriel.

Cuando el ruido del galope del caballo de Klerbba se desvaneció, el desierto quedó silencioso y amenazador alrededor de Gabriel. El joven miraba el sol inclinado sobre el horizonte, y el astro parecía descender con una especie de lentitud afectada hacia las nubes de púrpura que le esperaban para sepultarlo.

Por último, como la noche más esperada llega

Para EL ECO DE CARTAGENA

Municipio

Si fueran elegibles las hijas de Eva votaba un municipio—que ni de prueba;—(perdón al ripio)—veréis como formaba mi municipio.

Una morena clara de lindido talle, de esas que cuando pasan—por una calle—dicen mirando,—en punto á corazones—orden y mando:—joven con pie... de Cádiz—y ojos de... Arabia;—mujer que si sonríe,—nos deja en habia;—pues esa, esa,—era la que nombraba—para alcaldesa.

Tres ó cuatro muchachas—de quince á veinte,—pequeñitas, airosas,—de labio riante,—listas, pimientas,—ganaban mi sufragio—para tenientas.

Y luego de esas bellas,—cabellos de oro,—blancas y ojos azules,—formaba un coro.—¡Oh encantadoras!—¡Qué bien llenáis el puesto—de regidoras! ¡Plantel improvisado!—¡Reunión de soles!—¡Vaya un Ayuntamiento de tres bemoles!—¡Qué de impacientes—á cabildo llevaran—sus expedientes.

¡No hay plazas!—¡Se acabaron!—¡Sobran á miles,—Secretario, oficiales—y hasta alguaciles!—Esto va bueno!—Ni á un general le quieren—para sereno.

A. L. P.

El suceso de hoy

El ruido de dos simultáneas detonaciones de arma de fuego, alarmaron esta mañana, después de la misa de gozo, á varios transeúntes de la calle de San Diego.

Los civiles corrían, los del orden se tiraban volteretas, y los municipales que tenían el cigarro apagado, pedían lumbre como si estuviesen jugando á las cuatro esquinas.

El público corría en distintas direcciones, y los vendedores de leche, llenaban sus basijas en la fuente de la plaza de la Misericordia.

Los coches del tranvía eléctrico bajaban en vertiginosa carrera por la indicada calle.

Los lamentos se sucedían unos á otros, y de una casa situada en el callejón de los Herreros, salía un riachuelo de sangre cuajada.

Nadie se daba cuenta de lo que su-

CAPITULO XI

La Jaula

En el día fijado, á la hora convenida llegó Gabriel á la cita solemne que sir Edward le había dado. La primera mirada que lanzó á la cima de las palmeras esparcidas por el destierro encontró la bandera roja.

Algunos momentos después bajaba del caballo y estrechaba la mano de su amigo.

Sir Edward acababa de despedir á tres indios estúpidos que había llevado de Madras para que le ayudaran en su trabajo. A la llegada de Gabriel todo estaba dispuesto.

—Mi chino ha construido una obra maestra—dijo Klerbba mostrando la jaula;—sólo él la corre.